

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 051/2021
La Paz, 24 de febrero de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
 A FAVOR DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DE SANTA CRUZ**

I. ANTECEDENTES

El Servicio de Registro Cívico de Santa Cruz solicitó la modificación presupuestaria intrainstitucional mediante un refuerzo presupuestario, por el monto de **Bs96.000.- (Noventa y Seis Mil 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20- Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, destinada al alquiler de un depósito para el resguardo de documentación histórica, petición respaldada por el Informe Legal N° 017/2021 y Informe Técnico Administrativo SERECI-SCZ-SAF N° 012/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	
		TSE	A: SERECI SCZ
23400	Otros Alquileres	47.558	96.000
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	48.442	
TOTAL		96.000	96.000

Fuente: Informe SERECI-SCZ-SAF N° 012/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 79/2021 de 18 de febrero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera, e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 063/2021 de 23 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen los artículos 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de la modificación presupuestaria intrainstitucional y el refuerzo presupuestario para el alquiler de un depósito para la documentación histórica, de acuerdo a estructura programática.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:



PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs96.000.- (Noventa y Seis Mil 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a otorgar un Refuerzo Presupuestario al SERECI Santa Cruz para el alquiler de un depósito para documentación histórica, de acuerdo a estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Jurídico TSE- DNJ N° 063/2021 e Informe Técnico DNEF-SP N° 79/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF), efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

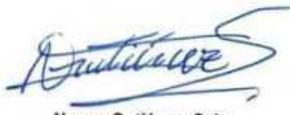
TERCERO.- INSTRUIR al Servicio de Registro Cívico Departamental de Santa Cruz como Unidad solicitante, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE), realice las gestiones que correspondan para incluir la misma en su Plan Operativo Anual 2021.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL